

ACTA Nº 1 CORRESPONDIENTE AL ACTO CELEBRADO EL 20 DE MARZO DE 2026 PARA LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

EXPEDIENTE NÚM: 2025-698568 **TIPO:** SERVICIO **PROCEDIMIENTO:** Abierto Simplificado Abreviado

TÍTULO: SERVICIO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL USUARIO Y GESTIÓN DE RESERVA TELEFÓNICA DE LAS RUTAS DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA A TRAVÉS DE UN CENTRO DE LLAMADAS.

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda sita en la calle Pablo Picasso n.º 6, de Sevilla, siendo las 9:00 horas del 20 de marzo de 2026, se reúnen, para la evaluación y clasificación de las proposiciones correspondientes al expediente de contratación referenciado, Francisco Javier Moreno Alcuña, Jefe del Servicio de Contratación, y Laura Gómez Santos, Titulada Superior del Servicio de Contratación, actuando como Secretaria.

La única empresa que ha concurrido a la licitación, según consta en la aplicación SIREC - Portal de licitación electrónica, es la siguientes:

- SERVIFORM S.A.

Se procede a la apertura y examen del sobre único electrónico de la citada empresa, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP. Tras el análisis de la documentación aportada, se constata la existencia de deficiencias subsanables, por lo que se acuerda por el Servicio de Contratación requerir para que en el plazo de tres días naturales, subsane los defectos advertidos mediante la presentación de la documentación a través de SIREC, de los extremos que se detallan a continuación:

- El Curriculum Vitae (Cláusula 7.A.2 del PCAP): Deberá presentarse debidamente firmado tanto por la persona que ocupe el puesto de Responsable de Servicio (Supervisión / Coordinación) como por la persona designada como Director o Directora del Proyecto.
- Certificaciones Técnicas (Cláusula 7.A.2 del PCAP): Aportación del Certificado de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), Certificado ISO/IEC 27001 y Certificado ISO 9001.
- Declaraciones Responsables de otros criterios evaluables (Cláusula 7.A.2 del PCAP): Documento que formalice expresamente el compromiso asumido en cuanto al Acceso remoto en modo actualización así como al Acceso remoto a todas las tablas al repositorio de datos de reservas activas, realizada y canceladas, indicando el alcance del mismo .

A continuación se procede al examen de las ofertas para identificar si pueden encontrarse en presunción de anormalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA	23/03/2026	
	LAURA GOMEZ SANTOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmA3L3F842W53GBTSSSFKYCCRMX	PÁG. 1/2	



Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.3 y el apartado 7B del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, identificándose que la oferta presentada está incurso en presunción de anormalidad:

CALCULO DE ANORMALIDAD		
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	LIMITE DE ANORMALIDAD (15%)	OFERTA SERVIFORM SA
59.156,02.-€	50.282,62.-€	47.063,39.-€

En consecuencia y atendiendo a lo establecido en la LCSP y en el PCAP, se acuerda la tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento a la citada empresa para que, en el plazo de 5 días hábiles, justifique la oferta económica presentada mediante la aportación de un estudio económico o desglose de la misma y de aquella información y documentos que resulten pertinentes a efectos de acreditar la viabilidad del precio ofertado; y en particular en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato ofertado por la empresa.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar el contrato.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar el contrato.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- e) Justificar, si las hay, la obtención de una ayuda de Estado o de subvenciones que posibiliten un mejor precio.
- f) En su caso, la adecuación de los costes salariales establecidos en su oferta al *III Convenio Colectivo de ámbito estatal del sector de Contact Center, actualizado a las tablas salariales para el año 2025*.

La documentación se presentará, en el plazo indicado, a través de la aplicación SiREC- Portal de Licitación electrónica. La no presentación de justificación en el plazo concedido será entendida como retirada injustificada de la proposición, pudiendo derivarse las penalidades establecidas en el PCAP.

Por todo ello, y a la espera del resultado de ambos requerimientos, se da por terminado el acto y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente acta, que firman los asistentes en lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Jefe del Servicio de Contratación
Fdo.: Francisco Javier Moreno Alcuña

La Secretaria
Fdo.: Laura Gómez Santos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA	23/03/2026	
	LAURA GOMEZ SANTOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmA3L3F842W53GBTSSSFKYCCRMX	PÁG. 2/2	